



D E C R E T O N° 27620

Concepción del Uruguay, 18 de agosto de 2022.-

Visto:

La nota N° C-01144, Libro 72, ingresada en ésta administración municipal en fecha 20 de mayo de 2022, y;

Considerando:

Que, mediante la misma, el Coordinador de Planificación Arq. Hernán Molina Rearte se dirige al Sr. Presidente Municipal, refiriendo a la necesidad de realizar las gestiones necesarias para el llamado a concurso para cubrir los cargos de Asistentes Técnicos destinados al Departamento Planeamiento, dependiente de la Coordinación de Planificación.

Que, se destaca la importancia que significa contar con profesionales con experiencia y capacidad que conformen equipos en el área para trabajar en la gestión urbanística de la ciudad procurando el ordenamiento del espacio y territorial de acuerdo a las normativas vigentes.

Que, ésta gestión municipal ha iniciado un proceso de actualización del Código de Ordenamiento Urbano (COU), con participación de las áreas con competencia profesional en el tema.

Que se considera de importancia la designación o incorporación de técnicos profesionales que participen en el diseño de las distintas acciones y proyectos que se prevén en el área, relacionados con el uso y planificación del suelo en conjunto con los instrumentos técnicos y la normativa municipal.

Que el planeamiento es un instrumento básico del gobierno municipal dirigido por profesionales con incumbencias específicas en la planificación urbana y territorial.

Que es necesario pensar la ciudad, planificarla en base a políticas urbanas de desarrollo sustentable y preservación patrimonial, junto a la participación de otros actores públicos y privados.

Que, además, es necesario planificar, programar, organizar, coordinar, supervisar y controlar actividades en las tareas relacionadas a la planificación urbana.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Que, es decisión del Sr. Presidente Municipal proceder a reforzar el área de Planeamiento Municipal, atendiendo a las diferentes acciones que coadyuven a la organización urbanística de ésta ciudad que se ha expandido substancialmente con la inauguración de nuevos barrios en el sector suroeste y sureste de Concepción del Uruguay.

Que, el Decreto N° 20.861 aprueba el reglamento de concursos para el ingreso o designación del personal calificado a la Municipalidad de Concepción del Uruguay.

Que, habiendo intervenido la Coordinación de Legislación y Asuntos Jurídicos, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo lo actuado a tales fines la Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

DECRETA:

Artículo 1º: Convócase a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir dos cargos de **Asistentes Técnicos** para el Departamento Planeamiento Urbano, dependiente de la Coordinación de Planificación de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a través del Régimen de Contrato Laboral.

Artículo 2º: Apruébense los Anexos I y II que corren agregados al presente formando parte constitutiva del mismo.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Planificación.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Hernán Gabriel Molina Rearte
Coordinador de Planificación